

RESOLUCIÓN N°: 095/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 30.152/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 2201/97).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Arquitectura y Urbanismo (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 790/09 y con título oficialmente reconocido por RM 1627/83); Diseño Industrial (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 612/07 y con título oficialmente reconocido por RM 1482/94) y Licenciatura en Gestión Cultural. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano (acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 695/99, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano (acreditada mediante

Resolución CONEAU N° 691/99 con categoría Cn, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Maestría en Hábitat y Vivienda (acreditada mediante Resolución N° 029/00 con categoría B, presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción de Obras Arquitectónicas (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 327/04 con categoría B) y Especialización en Gestión Integral del Proyecto Arquitectónico y Urbano (que tuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto).

La Ordenanza N° 762/97 del Consejo Superior establece que la carrera de Maestría en Gestión e Intervencionismo del Patrimonio Arquitectónico y Urbano otorga 2 títulos: Magister en Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano y Magister en Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 762/97 del Consejo Superior que aprueba la organización y el plan de estudios de la carrera en el ámbito de la Facultad; Ordenanza N° 1691/03 del Consejo Superior que aprueba las modificaciones en la organización y el plan de estudios de la carrera y designa al Director Académico e integrantes del Comité Académico; Ordenanza N° 8/09 del Consejo Superior que aprueba la modificación en la carga horaria de la carrera, Ordenanza N° 553/04 del Consejo Académico de la Facultad que designa a la Directora Científica; Ordenanza N° 1325/06 del Consejo Superior que aprueba la organización de los posgrados de la Universidad; Ordenanza N° 211/07 del Consejo Superior que modifica los artículos 28 y 30ª de la Ordenanza 1325/06 que define la tesis y composición del jurado para la Maestría y establece los requisitos para ser Directores y Co-directores de tesis, respectivamente; Ordenanza N° 1341/98 del Consejo Superior que establece el otorgamiento de becas de posgrado por parte de las unidades académicas y Ordenanza N° 2181/07 del Consejo Superior que aprueba y establece las actividades extracurriculares.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director Científico y un Comité Académico.

El Director Académico tiene títulos de Arquitecto, Especialista en Conservación y Restauración de Edificios y Conjuntos Históricos y Magister en Gestión del Patrimonio Histórico, expedidos por la Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Federal de

Bahía (Brasil) y Universidad Pablo de Olavide (España), respectivamente. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 2 artículos en revistas con arbitraje y 1 sin arbitraje, 13 capítulos de libros y 8 libros. Ha participado en jurados de tesis, en evaluaciones de becarios, de investigadores, de programas y proyectos.

La Directora Científica es Arquitecta y Magister en intervención en el patrimonio arquitectónico y urbano, títulos expedidos por la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad de Mar del Plata, respectivamente. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. Su producción científica comprende la publicación de 16 artículos en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libros y 10 libros. Ha participado en jurados de tesis, en evaluaciones de becarios, de investigadores, de programas y proyectos.

La carrera tiene 2 orientaciones: una en Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano y la otra en Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano. La Maestría se compone de un Ciclo Básico (obligatorio para ambas orientaciones), un Ciclo de Orientación (con 2 orientaciones: en Gestión y en Intervención) y las tesis respectivas.

El plan de estudios modificado fue aprobado en el año 2003 por Resolución N° 1691 del Consejo Superior. La Resolución N° 8/09 del Consejo Superior modifica la carga horaria de la carrera. La duración de la carrera es de 24 meses. La carga horaria total para la orientación en Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano es de un total de 1359 horas obligatorias (ciclo básico 508 horas; ciclo de la orientación 471 horas y tesis 380 horas). La carga horaria para la orientación en Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano es de 1366 horas (ciclo básico 508 horas; ciclo orientación 478 horas y tesis 380 horas). Además en dicha Resolución N° 8/09 del Consejo Superior se establece que la carga horaria explicada anteriormente equivale a 35,5 UVACs para el Ciclo Básico; 30 UVACs para la orientación Intervención y 30 UVACs para la orientación Gestión.

La Resolución N° 1325/06 del Consejo Superior, que reglamenta los posgrados de la Universidad, en su artículo 12 establece que las carreras de Maestrías deben cumplir 160 horas de tutorías y actividades de investigación, sin incluir las horas dedicadas a la elaboración de la tesis.

En la entrevista se aclara la inconsistencia en la carga horaria entre la resolución que aprueba el plan de estudios y la solicitud de acreditación, indicando que se incurrió en un error en la carga de datos de dicha solicitud.

Los requisitos de ingreso son diferentes según la orientación elegida y se encuentran detallados en la Resolución N° 1691/03 del Consejo Superior.

Podrán aspirar al título de Magister en Gestión del Patrimonio Arquitectónico y Urbano lo graduados de las diferentes disciplinas afines a la temática preservacionista (Abogados, Licenciados en Turismo, Licenciados en Historia, Ingenieros, Antropólogos, Museólogos, Sociólogos, Arquitectos, entre otros) de universidades nacionales o universidades extranjeras. En todos los casos deberán acreditar títulos de carreras de al menos 5 años de duración.

Podrán aspirar al título de Magister en Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano los Arquitectos e Ingenieros-Civiles en Construcciones, egresados de universidades nacionales o extranjeras. En todos los casos deberán acreditar títulos de carreras de al menos 5 años de duración.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que debe ser individual y original. El plazo para su presentación es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros; 2 profesores o investigadores vinculados con el área temática elegida y el director de tesis, según se informa en la Resolución N° 1691/03 del Consejo Superior que aprueba la organización de la carrera. En tanto que en el artículo 28 del reglamento de posgrado de la Universidad, modificado por Resolución N° 2111/07 del Consejo Superior, se establece que uno de los miembros sea externo a la institución. Se observa que en las fichas de tesis presentadas no se ha incluido ningún miembro externo en la composición de los jurados.

En la entrevista se aclara que se ajustará la composición del jurado a lo que establece la normativa general de la Universidad, siendo acorde con los estándares de acreditación de la RM N° 1168/97.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 78. El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es la propia institución. Los graduados, desde el año 2000, han sido 13. Se anexa 1 tesis y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 28 integrantes estables. De los cuales, 8 poseen título máximo de doctor, 8 título de magister, 6 título de especialista y 6 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Arquitectura, Ciencias de la Comunicación, Antropología, Arqueología, Ingeniería, Derecho, Educación y Economía. En los últimos 5 años, 21 han dirigido tesis de posgrado, 22 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. Diecinueve tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Veintitrés han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 1024 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. La Facultad cuenta con una sala informática con 24 computadoras que están disponibles para el uso de los alumnos de grado y posgrado.

Se informan 5 actividades de investigación, en 3 de las cuales no participan alumnos y docentes de la carrera. Además, 2 de las 5 actividades se encuentran finalizadas. Las actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera son 4, de las cuales participaron alumnos y docentes.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada mediante Resolución N° 691/99. En dicha oportunidad se realizaron las siguientes recomendaciones: se incremente la inversión inicial en recursos para la carrera, para luego mantener y actualizar la infraestructura y el equipamiento; se aumente la carga horaria y la cantidad de profesores acreditados para atender a la problemática de la asignatura Tecnología para la mención Intervención; se detallen las funciones del Comité Académico y la relación de cada miembro con la institución; se implemente una política de actualización del plan de estudios; se ponga en marcha un rápido incremento de los profesores locales a través de un plan de perfeccionamiento docente y de especialización activa que dote a la Maestría de docentes capaces de brindar una asistencia continua a los alumnos y solventar así las

ausencias de los profesores externos, tendiendo a su paulatino reemplazo, y se subsane la falta de proyectos de tesis aprobados.

2. Evaluación global de la carrera

La carrera se inserta en la institución que cuenta con trayectoria en la carrera de grado de Arquitectura. La Maestría se vincula con otras carreras de posgrado a través del intercambio de docentes, proyectos de investigación en común y áreas temáticas similares.

La carrera inserta sus actividades de investigación en las líneas científicas y tecnológicas que presenta la Facultad.

El Director Académico, la Directora Científica y los integrantes del Comité Académico cuentan con antecedentes tanto en la Gestión e Intervención en el Patrimonio Arquitectónico que les permite llevar a cabo la gestión académica de la carrera. Las responsabilidades asignadas a cada uno son coherentes con la trayectoria que demuestran dichos integrantes.

La normativa general de la Universidad, de la Facultad y la específica de la carrera son adecuadas para regular el funcionamiento de la Maestría.

La Maestría participa en el reconocimiento, investigación, análisis, diagnóstico y proyecto de restauración de obras de carácter patrimonial por la existencia de convenios con el Estado nacional, provincial o municipal. Se destacan el Hotel Provincial y Casino de Mar del Plata, el Instituto Saturnino Unzué, La Torre del Instituto Malbrán, El Palacio de Justicia de Rosario. Dichos convenios se observaron durante la visita a la institución. Es recomendable que se presenten los mismos.

La organización del plan de estudios es adecuada ya que existe un ciclo básico común y otras que son específicas a cada orientación.

La carga horaria total para cada orientación, está avalada por la Resolución 8/09 del Consejo Superior y es apropiada en cuanto a la distribución otorgada a cada ciclo y a cada asignatura.

Sin embargo, es conveniente que en la Resolución vigente se pueda discernir la cantidad de horas asignadas a la teoría y a la práctica que incluyen el ciclo básico y el ciclo de la orientación correspondiente.

Los contenidos de los programas de las asignaturas son adecuados y se encuentran respaldados por bibliografía actualizada nacional e internacional. En la entrevista se tuvo acceso a material didáctico impreso que elaboran los docentes para las asignaturas, que cubren las temáticas respectivas abordadas en cada curso. La forma de evaluación de las asignaturas es acorde a los objetivos propuestos en ellas. En la entrevista se entregaron planillas con notas de las evaluaciones de las distintas materias.

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera, los objetivos y los perfiles de graduados previstos.

Los trabajos prácticos de cada asignatura se realizan a través de una guía que cada docente elabora donde se detalla una bibliografía específica. Además, el alumno debe cumplir con prácticas de campo que consisten en visitas a sitios, áreas o edificios de valor patrimonial.

Los alumnos también realizan pasantías elaborando proyectos de intervención patrimonial (relevamiento, análisis, diagnóstico y propuesta de restauración) en convenio con organismos nacionales, provinciales y municipales. Algunos de estos convenios fueron observados durante la entrevista. Las prácticas informadas son adecuadas.

Los requisitos de admisión son adecuados para cada una de las orientaciones y se encuentran reglamentados. Cabe mencionar que es apropiado que sólo los Arquitectos e Ingenieros Civiles y en Construcciones puedan ingresar a la orientación en Intervención. De igual modo es adecuado que los requisitos sean más amplios en la orientación Gestión.

Los docentes que integran el cuerpo académico cuentan con antecedentes suficientes para dictar las asignaturas que tienen a su cargo, tanto en la orientación de Gestión como en la de Intervención. La gran mayoría ha participado en proyectos de investigación con publicación de los resultados en revistas con arbitrajes, así como también cuentan con formación en recursos humanos y dirección en tesis de posgrado. Sin embargo, se observa que 12 de los 28 integrantes no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera.

El 20% de los alumnos que se han inscripto hasta el año 2006 se han graduado. De los 78 alumnos inscriptos informados en la solicitud de acreditación, 51 han completado el cursado. La deserción que se observa (17%) es previsible para una carrera de Maestría.

Por lo expuesto, se considera que debería incrementarse la tasa de graduación.

De la entrevista surge que la carrera cuenta con los siguientes espacios: uno para administración, uno para biblioteca especializada, un aula para posgrados y reuniones especiales de la Facultad, que son compartidos, y un aula taller donde se concretan los trabajos de transferencia e investigación especialmente para esta Maestría. Los espacios mencionados son apropiados, sin embargo debería incrementarse el número de aulas para el desarrollo de las actividades académicas de posgrado.

Es importante destacar la existencia de una biblioteca especializada para la temática del posgrado. Además los alumnos cuentan con el fondo bibliográfico aportado por la biblioteca central de la Universidad. Sin embargo, se sugiere que se aumente la suscripción a revistas vinculadas a la temática del posgrado.

El equipamiento informático es aceptable, aunque no está disponible para los alumnos en forma permanente.

La realización de la tesis como medio de evaluación final para la obtención del título de Magister es adecuada. Sólo se adjunta una tesis a la presentación, que se relaciona a la orientación Intervención y comprende aspectos arquitectónicos, urbanos y de monumentos. La calidad de la misma es adecuada. En la entrevista se observaron varias tesis de las 2 orientaciones, Gestión e Intervención, las cuales se refieren a distintos sitios de valor patrimonial, tanto arquitectónico como urbano.

Se observa que en las fichas de tesis presentadas no se cumple con el requisito de un miembro externo a la Universidad como integrante del jurado de tesis.

Las 5 actividades de investigación informadas en la presentación se refieren a la temática de Gestión, observándose la ausencia de actividades de investigación relacionadas con actividades de Intervención del Patrimonio. De estas 5 actividades, sólo en 1 participan docentes de la carrera. Las mismas se encuentran finalizadas y han tenido como resultado publicaciones.

No obstante, durante la entrevista se tuvo acceso a otras 24 fichas de investigación (22 vinculadas a la Gestión y 2 vinculadas a la Intervención en el Patrimonio Arquitectónico Urbano), en las que participan profesores y alumnos de la carrera. Las actividades mencionadas son financiadas por la propia institución y a través de convenios que aportan recursos a la Maestría. Dichos convenios se observaron durante la visita.

Por lo expuesto, se considera que las actividades de investigación son adecuadas, sin embargo, sería conveniente que se detallen con más precisión y se incrementen las relacionadas a la actividad de Intervención.

Las actividades de transferencia están vinculadas con los trabajos de investigación que realiza la Maestría, especialmente las de Intervención y las tesis de los alumnos. En ambos casos existen publicaciones que expresan con detalle y claridad las acciones realizadas. Dichas publicaciones se realizan con aportes de IRAM y en los porcentajes que recibe la Maestría por los trabajos realizados en convenio; se entregan sin cargo a los alumnos del posgrado.

La evaluación del desempeño docente se hace a través de controles de asistencia, permanencia y encuestas. Las encuestas no han sido preservadas.

La supervisión de los alumnos es una tarea que realizan los Directores de la carrera y se desarrolla a lo largo de todo el cursado por medio de los ejercicios prácticos de los alumnos. Otras de las formas de seguimiento se realiza especialmente durante la tesis por el Director a través de la tutoría personal que se lleva a cabo en la misma.

Existe la intención de profundizar los mecanismos de seguimiento de los graduados con más formalidad ya que en la actualidad se realiza por contactos personales.

Los mecanismos de supervisión y orientación de los docentes, alumnos y graduados son adecuados. Pese a ello, sería conveniente implementar un sistema formal de seguimiento de graduados de la carrera.

La tasa de graduación es aceptable.

Los trabajos finales son evaluados por el director de tesis y el Comité Académico, quienes corrigen los trabajos parciales y las tesis logrando un seguimiento permanente de los alumnos con planillas diseñadas para tal fin, tanto en lo académico como en la asistencia.

Los alumnos de posgrado y de grado participan en trabajos de investigación, como se puede apreciar en las fichas de actividades de investigación, y en las de transferencia, consultoría y asistencia técnica.

Desde la evaluación anterior la carrera ha celebrado convenios, se ha aumentado la carga horaria y el número de profesores para atender la problemática de la asignatura Tecnología en la mención Intervención, se ha detallado la organización de la estructura de

gobierno (Director y Comité Académico), sus funciones y la relación de cada miembro con la institución en la Resolución N° 1325/06 del Consejo Superior, se ha actualizado el plan de estudios, se ha incrementado el número de docentes estables y se han llevado a cabo proyectos de tesis.

Los cambios realizados desde la acreditación anterior han mejorado el dictado y el proceso de formación de la Maestría.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en la autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que se dicta en la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se especifique en la normativa de la carrera la exigencia de un miembro externo a la institución en la composición del jurado de tesis.
- Se incremente la proporción de docentes con título igual o superior al que expide la carrera.
- Se implementen políticas destinadas a incrementar el número de graduados.
- Se incremente el espacio áulico para el dictado de la carrera y se garantice el acceso permanente al equipamiento informático.
- Se incrementen las suscripciones a revistas vinculadas con la temática del posgrado.
- Se incrementen las actividades de investigación con participación de alumnos y docentes de la carrera.

- Se formalicen los acuerdos para la ejecución de trabajos en el área de Intervención.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 095 - CONEAU – 12